



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO INTEGRAL DEL XIV ENCUENTRO DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL 2015"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/15

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL C. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, AMIGOS DEL DESIERTO DE COAHUILA, A.C. REPRESENTADO(A) POR EL C. ARTURO HOMERO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "FUNDACIÓN," A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

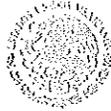
Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) que establece que para lograr un México Próspero es necesario propiciar un crecimiento y desarrollo económicos que aseguren el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y la conservación de los servicios ambientales que éstos nos proporcionan, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

DECLARACIONES

1.- DE LA "SEMARNAT":

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, que entre sus atribuciones tiene: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO INTEGRAL DEL XIV ENCUENTRO DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL 2015"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/15

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00347, de fecha 25 de marzo de 2015 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Juan José Guerra Abud, designó expresamente al Lic. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3223 de fecha 19 de diciembre de 2014, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

2.- DE LOS BENEFICIARIOS DE LA "FUNDACIÓN"

2.1.- Que es una Asociación Civil con el objeto social de: fundar y administrar el Museo del Desierto en Saltillo, Coahuila; fomentar una cultura ecológica de respeto y valoración del desierto, al mostrar la riqueza de vida, historia y cultura que en él se han gestado a lo largo del tiempo; fomentar en la comunidad en general, y de manera particular en los escolares una cultura de conservación del desierto de Coahuila; organizar, auspiciar, fomentar y promover congresos, conferencias, foros, simposios y todo género de eventos científicos y culturales; y fortalecer el sentido de identidad y pertenencia al desierto entre los habitantes del norte del país, mediante una propuesta educativa, interactiva y dinámica, entre otros, y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la "SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de educación ambiental formal.

2.2.- Que de conformidad con la Escritura No. 19, de fecha 26 de enero de 1999, ante la Fe del Lic. Arturo H. González Ramírez, Notario Público No. 10 de la ciudad de Saltillo, Coahuila, se constituyó la sociedad denominada Amigos del Desierto de Coahuila, seguido de las palabras Asociación Civil, con



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO INTEGRAL DEL XIV ENCUENTRO DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL 2015"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/15

duración de tiempo indefinido, que contarán a partir de la fecha de firma del contrato social. La sociedad con R.F.C. ADC990125P37, será administrada por un Consejo de Directores, con un Presidente y un Secretario y duraran en su cargo un año, y tendrá como atribuciones Poder General para Administrar Bienes, Poder General para Pleitos y cobranzas, Poder General Cambiario y Poder para delegar todas o algunas de sus facultades en otra u otras personas.

2.3.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en la Calle de Carlos Abedrop Dávila No. 3745, Parque las Maravillas, C.P. 025022, Saltillo Coahuila., mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

2.4.- Que se cuenta con documento vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32-D, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 1.21.1.5 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y que entro en vigor el 1 de enero de 2014.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; , y, 1, 3, 5 fracción XXI, 38 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la "SEMARNAT" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios para Proyectos de Educación Ambiental y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, a la "FUNDACIÓN" un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren dentro del Proyecto denominado: "Desarrollo Integral del XIV Encuentro de Centros de Educación y Cultura Ambiental 2015", para el impulso de proyectos y acciones de educación ambiental, que contribuyan al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018 y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

SEGUNDA.- MONTO.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO INTEGRAL DEL XIV ENCUENTRO DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL 2015"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/15

La "SEMARNAT" otorga a la "FUNDACIÓN", un monto total de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la realización de las acciones descritas en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 6 y con el visto bueno del Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria y la "FUNDACIÓN" entregará a la "SEMARNAT", el recibo correspondiente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición.

Asimismo, como lo dispone el Artículo Vigésimo del Decreto que Establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, el cual determina que la Tesorería de la Federación realizará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de forma electrónica, mediante transferencias de fondos; por lo que deberán instruir que el pago a sus beneficiarios se realice de forma electrónica.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

La "FUNDACIÓN" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 6 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

Objetivo

1. Fortalecer el papel de los Centros de Educación y Cultura Ambiental como espacios estratégicos de educación ambiental, para que compartan sus experiencias y enriquezcan su trabajo con herramientas metodológicas, constituyéndose en espacios de análisis, intercambio y construcción conjunta.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO INTEGRAL DEL XIV ENCUENTRO DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL 2015"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/15

Metas:

- Organización del XIV encuentro de CECAS.
- Diseño de imagen visual del encuentro.
- Diseño final del programa del evento.
- Logística y desarrollo del evento.
- Evaluación del encuentro.
- Informe de actividades y memoria.

El desarrollo de actividades se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 6 en tiempo y forma.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA "FUNDACIÓN".

La "FUNDACIÓN" se obliga a presentar a la "SEMARNAT", un informe final, sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos.

La "SEMARNAT" por conducto de la Dirección de Educación Ambiental del CECADESU, estará facultada para verificar y cerciorarse que la "FUNDACIÓN", haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe.

SEXTA.- VIGENCIA

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2015 en que la "FUNDACIÓN", acredite a satisfacción de la "SEMARNAT" la justificación (registro de gastos), el total del monto subsidiado, con la entrega de los informes indicados en la cláusula quinta y, la "SEMARNAT" a través de dicha Dirección, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2015.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
005/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO
INTEGRAL DEL XIV ENCUENTRO DE CENTROS
DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL
2015"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/15

SÉPTIMA.- FORMALIDADES.

La **"FUNDACIÓN"** se compromete a llevar a cabo las actividades pactadas con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

La **"FUNDACIÓN"** realizará las actividades pactadas a través del grupo de trabajo que estará integrado por las personas que la misma designe. La **"SEMARNAT"** podrá solicitar en cualquier momento a la **"FUNDACIÓN"** la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

OCTAVA.- RESPONSABLES.-

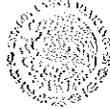
Para el cumplimiento del presente Convenio, la **"FUNDACIÓN"** designa como responsable a Lic. Fernando Alonso Cabral Valdés, Director de Educación Ambiental y Capacitación del Museo del Desierto; por su parte, la **"SEMARNAT"** designa al Biol. Leonardo Meza Aguilar, Director de Educación Ambiental del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-

Las partes convienen que el personal que aporten para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas patrones solidarios responsables o sustitutos.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.-

La **"SEMARNAT"**, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, la **"FUNDACIÓN"** los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la **"SEMARNAT"**. Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO INTEGRAL DEL XIV ENCUENTRO DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL 2015"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/15

Asimismo, la "FUNDACIÓN" se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la "SEMARNAT" y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

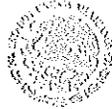
De la misma forma, la "FUNDACIÓN" facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "SEMARNAT", respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

UNDÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESCISIÓN

La "SEMARNAT" podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad de los informes, que le envíe la "FUNDACIÓN", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las actividades descritas en la cláusula cuarta o, en caso que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse a la Dirección de Educación Ambiental, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En caso de que la "FUNDACIÓN" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujetaron en el presente Instrumento, "LA SEMARNAT", podrá exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose la "FUNDACIÓN" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la "SEMARNAT", lo comunique por escrito.

Los recursos presupuestarios federales que se aporten para el cumplimiento del objeto de este Convenio de Concertación no pierden su carácter federal, en este sentido, de requerirse efectuar alguna contratación relacionada con las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, así como adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio, deberá observarse lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reglamentos y demás normatividad federal aplicable.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
005/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO
INTEGRAL DEL XIV ENCUENTRO DE CENTROS
DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL
2015"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/15

DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.-

Las partes convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-

Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegara a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la "SEMARNAT", señalando que la autoría será atribuible a la "FUNDACIÓN" para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o investigación, con la debida autorización por escrito de la "SEMARNAT".

DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-

La "FUNDACIÓN" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la "SEMARNAT" en este aspecto durante la vigencia del Convenio o con posterioridad a ella, la "FUNDACIÓN" se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la "SEMARNAT".

DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.-

De conformidad con la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promulgada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 4 de mayo del 2015, que establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 70, fracciones XV, XXIV, XXVI y XXVII, y el artículo 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitado se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 4, 5, 100, 101, 102, 113, 116, 120 y 121 de la ley de referencia.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
005/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO
INTEGRAL DEL XIV ENCUENTRO DE CENTROS
DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL
2015"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/15

La "**FUNDACIÓN**" por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: "*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*", así como el logo de la "**SEMARNAT**".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente fundadas, motivadas y aprobadas de común acuerdo por las "**PARTES**".

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Anexo 5.

Fecha de
Elaboración
08/06/2015

(D/M/A)

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
005/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO
INTEGRAL DEL XIV ENCUENTRO DE CENTROS
DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL
2015"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/15

La "SEMARNAT" y la "FUNDACIÓN" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

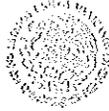
Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

✶

[Handwritten signatures and initials]

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Anexo 5.

Fecha de
Elaboración
08/06/2015

(D/M/A)

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
005/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO
INTEGRAL DEL XIV ENCUENTRO DE CENTROS
DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL
2015"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/15

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales en México D.F., a los 8 días del mes de Junio de 2015.

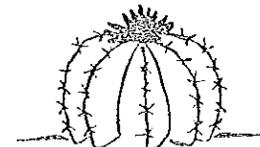
POR LA "SEMARNAT"


L.A.E. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE


C.P. SÚSANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA.
DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE

POR LA "FUNDACIÓN"


MTRO. ARTURO HOMERO GONZÁLEZ
GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE AMIGOS DEL
DESIERTO DE COAHUILA, A.C.


**MUSEO DEL
DESIERTO**
SALTILLO, COAHUILA

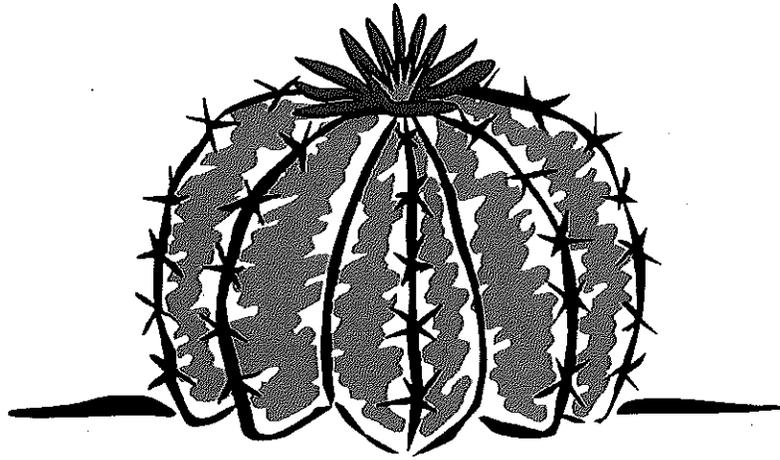






ANEXO 6

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: DESARROLLO INTEGRAL DEL XIV
ENCUENTRO NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA
AMBIENTAL 2015



MUSEO DEL DESIERTO

SALTILLO, COAHUILA

Otorgamiento de Subsidios para Proyectos de Educación Ambiental y Capacitación
para el Desarrollo Sustentable. Ejercicio Fiscal 2015

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. S. H. 7'. To the right of the signature, there is a vertical line with a checkmark at the top and some faint, illegible markings.

1.- NOMBRE DEL PROYECTO (MÁXIMO 15 PALABRAS)

DESARROLLO INTEGRAL DEL XIV ENCUENTRO DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL 2015

2. LUGAR

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las instalaciones del Museo del Desierto, Gran Bosque Urbano Ejercito Mexicano y Parque Ecológico El Chapulín.

3. JUSTIFICACIÓN

La educación ambiental, por su potencial de elementos críticos y constructivos, es una herramienta para alcanzar el desarrollo sustentable. La educación no formal constituye una opción educativa que se realiza en el seno de las comunidades para responder a los problemas que enfrentan. Actualmente existe una gran riqueza de experiencias exitosas coordinadas por diferentes organizaciones que se multiplican en todo el territorio y articulan los esfuerzos de los miembros de la comunidad en la búsqueda de una mejor calidad de vida.

En este contexto los centros de cultura y educación ambiental (CECA); desempeñan un importante papel para la construcción de una cultura ambiental en la población. En México existen aproximadamente 300 CECA, de los que destacan zoológicos, museos, acuarios y jardines botánicos que realizan las actividades de educación ambiental de manera complementaria a sus fines primarios, y disponen de una infraestructura para estas acciones, como recorridos predeterminados y módulos demostrativos.

Año con año se han realizado encuentros nacionales de los Centros de Educación y Cultura Ambiental en diversas sedes del País. Estos eventos representan una valiosa oportunidad para fortalecer el papel de los CECAS como espacios estratégicos de educación ambiental, ya que propicia la formación de vínculos interinstitucionales, compartir experiencias y enriquecer su fusión con herramientas metodológicas, constituyéndose en espacios de análisis, intercambio y construcción conjunta.

El Centro de Educación y Cultura Ambiental (CECA) Museo del Desierto (MUDE), es uno de los principales centros para la conservación, investigación y exhibición del patrimonio natural y cultural del ecosistema de mayor extensión en México y cumple un rol protagónico en la construcción y difusión de conocimientos que inciden positivamente en la manera de entender la dinámica de la vida. Cuenta con amplias colecciones, espacios y

X

Handwritten signature and notes on the right side of the page.

servicios que suman 4,600 metros cuadrados de exhibición techada y más de 5,930 m2 de exhibiciones al aire libre, que estarán a disposición del encuentro.

El encuentro entre CECAS, promueve sinergias interinstitucionales con el sector ambiental y/o educativo ya que los participantes representan la función ambiental de instituciones comprometidas en la educación ambiental del país. El evento permite fortalecer el diseño y práctica de sus programas en materia de educación, capacitación y gestión ambiental. El evento tiene un efecto multiplicador de saberes ambientales de gran impacto social, por la cobertura nacional que logra.

El MUDE cuenta con la experiencia, además de la consistencia organizacional que le da el equipo multidisciplinario de su personal especializado en diversas áreas como la administración de recursos financieros y materiales, organización de eventos masivos y educativos, así como en la logística operativa de los mismos. Las experiencias y aprendizajes adquiridos por los participantes tiene un potencial amplio de posibilidades de réplica de la experiencia de otros cecas, favoreciendo la inclusión de estos procesos en sus instituciones respectivas.

El subsidio permitirá fondear las actividades inherentes al encuentro nacional de CECAS, en particular la alimentación, hospedaje y transportación de ponentes y participantes del encuentro, difusión y publicidad, la impresión digital y costo de memoria fotográfica, así como la papelería e impresos relacionados directamente con la realización del evento.

Alineación con el PND: Los CECAS del país cumplen una valiosa función en la difusión y construcción de conocimientos, valores que inciden en la incorporación de pautas de comportamiento, actitudes, capacidades, principios y valores en la sociedad que contribuyen a la construcción de la sustentabilidad en México. El Encuentro de CECAS, se alinea con las siguientes metas y objetivos del PND 2013-2018: Con la Estrategia 4.4.3: Continuar con la incorporación de criterios de sustentabilidad y educación ambiental en el Sistema Educativo Nacional y fortalecer la formación ambiental en sectores estratégicos.

El desarrollo de iniciativas para la formación de una cultura ambiental se vincula transversalmente con Meta III. México con Educación de Calidad: "Se tiene que garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos para poder contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano."

En lo que corresponde al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (Promarnat), la vinculación es la siguiente: Objetivo 6: Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental. La Estrategia 6.5, Contribuir a la formación de una sociedad corresponsable y participativa con educación y cultura de sustentabilidad ambiental, considera las siguientes líneas de acción: 6.5.2

Actualizar y promover la instrumentación de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, 6.5.3 Generar e implementar el Sistema Nacional de Formación y Evaluación en Educación Ambiental para la Sustentabilidad, 6.5.4 Generar e implementar el Sistema de Fortalecimiento de Capacidades para la Sustentabilidad, 6.5.5 Generar estrategias y acciones de comunicación educativa a nivel nacional para públicos específicos buscando fortalecer una cultura ambiental para la sustentabilidad, 6.5.6 Fomentar la articulación del Sistema Educativo Nacional con proyectos de educación no formal e informal para la conservación.

4. DIAGNÓSTICO

En Coahuila de Zaragoza se han realizado esfuerzos en diversas líneas, entre las que destacan: creación de instancias oficiales responsables de programas de educación ambiental, formación de comités ecológicos, capacitación y formación ambiental de profesores-guías y maestros de educación básica, creación de centros de capacitación ambiental, actualización del currículo docente, cursos formales en las instituciones de Educación Básica, Media y Superior, Diplomados en Educación Ambiental y la formación de una red de educadores ambientales (REAC).

Actualmente el estado ha realizado importantes avances en materia de educación ambiental estatal

- 1.- Cuenta con el interés y el apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente de la entidad para la realización de este evento, con fines de promoción de la acreditación de otros CECA de la entidad.
- 2.- La entidad federativa tiene tres CECA acreditados por la SEMARNAT con el nivel 2 y 3, mismos que fungirán como anfitriones del evento.
- 3.- Las autoridades locales participarán con el Museo del Desierto en la coordinación conjunta del evento con infraestructura, recursos humanos y actividades culturales.
- 4.- El Museo del Desierto es el CECA de carácter privado de mayor visitación e impacto social y educativo en Coahuila y el principal centro de educación ambiental de los desiertos de México. El encuentro es el foro idóneo para compartir la experiencia obtenida para su financiamiento, operación y función ambiental, social y educativa.
5. Existe una Red de Educadores ambientales en la entidad interesados en su profesionalización y en participar en el desarrollo de las actividades inherentes al encuentro.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page. The signature is large and stylized, and there are smaller initials to its right.A small handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.

6.- Coahuila de Zaragoza cuenta con parques, museos y reservas, que de asumir los procesos de sistematización del modelo de evaluación, incrementarían significativamente su corresponsabilidad ambiental, social y educativa.

5. OBJETIVOS

Fortalecer el papel de los Centros de Educación y Cultura Ambiental como espacios estratégicos de educación ambiental, para que compartan sus experiencias y enriquezcan su trabajo con herramientas metodológicas, constituyéndose en espacios de análisis, intercambio y construcción conjunta.

6. ENFOQUE EDUCATIVO

El encuentro brinda el espacio para la formación, el intercambio de ideas y metodologías de trabajo entre los educadores ambientales formales y no formales de los diferentes centros del país, así como la formación de vínculos interinstitucionales. Posibilita el acercamiento a nuevos enfoques metodológicos para el diseño y aplicación de programas de educación ambiental.

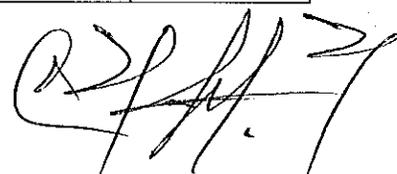
7. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto se llevara a cabo considerando:

- La experiencia acumulada por el CECADESU en el desarrollo de encuentros anteriores.
- La definición colegiada de las actividades, programa y logística del evento por las instituciones coordinadoras.
- La aplicación de instrumentos de consulta y evaluación
- Contraste con los resultados obtenidos en encuentros anteriores.

8. CRONOGRAMA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	FECHA
Definir de manera colegiada las actividades del evento por las instituciones coordinadoras.	1.-Organización del XIV encuentro de CECAS	Mayo de 2015
Definir del diseño del logotipo y la imagen visual del evento, realización de materiales de difusión del encuentro	2.-Diseño de imagen visual del encuentro	Mayo de 2015



19/04/15



Vinculación a los ponentes por medios electrónicos e impresos	3.-Invitación a ponentes	Mayo de 2015
Evaluar de manera colegiada la pertinencia de las actividades y definir los tiempos, movimientos y materiales requeridos para el desarrollo del encuentro.	4.-Diseño final del programa del evento.	Junio de 2015
Invitar a los educadores ambientales de los CECAS del país por medios electrónicos e impresos.	5.-Envío de invitaciones de participación a los CECA del país.	Septiembre-octubre de 2015
Eficientar los mecanismos logísticos para el hospedaje, alimentación, transportación de los participantes.	6.- Logística previa para el encuentro	Septiembre de 2015
Desarrollar las actividades inherentes al encuentro.	7.-Desarrollo del encuentro	Noviembre de 2015
Diseñar y aplicación los instrumentos de consulta y evaluación.	8.- Evaluación del encuentro.	Noviembre de 2015
Integrar los documentos probatorios para el Informe final de actividades y concentrado de la memoria del encuentro.	9.- Informe de actividades y memoria	Noviembre de 2015

9. BENEFICIOS AMBIENTALES: ECOLÓGICOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS

El Encuentro Nacional de Centros de Educación y Cultura Ambiental propicia:

- El desarrollo de programas para la formación y actualización en materia ambiental. A través del encuentro que tendrá una duración de 24 horas, se promueve la formación ambiental de los participantes. Se elaborara una memoria que representa un producto evaluable, tangible, útil y aplicable para promover procesos de educación, capacitación y comunicación ambientales.
- Procesos de educación no formal en los ámbitos comunitario y/o institucional: el encuentro es una Estrategia de aprendizaje social para los educadores ambientales de los CECAS que incide positivamente en el fortalecimiento de sus capacidades, facilitándoles la sistematización de procesos participativos de respuesta a sus problemáticas ambientales locales, a través de la formulación de alternativas creativas y sustentables para abordarlos en sus programas educativos.
- Desarrollo de materiales educativos, ya que las memorias del encuentro representan material audiovisual y digital que apoyará a los procesos de educación, capacitación y comunicación ambiental que realizan los participantes en sus centros.

10. BENEFICIARIOS (POR GÉNERO Y EDAD)

120 Educadores Ambientales de los Centros de Educación y Cultura Ambiental del País.





Mujeres	Hombres
60	60

11. BENEFICIOS PARA LA SEMARNAT

La continuidad en el desarrollo de los encuentros nacionales de CECAS incide positivamente en los objetivos de la SEMARNAT en:

- Motiva el interés de los CECAS para incrementar el nivel de acreditación,
- Promueve el proceso de acreditación en otros centros,
- La formación y profesionalización de educadores ambientales del ámbito no formal.
- El fortalecimiento de las capacidades de los educadores ambientales y de los centros de educación y cultura ambiental.
- La producción de material educativo que apoyen proyectos de difusión, divulgación, educación y capacitación ambientales.
- El fortalecimiento de capacidades sociales para la sustentabilidad.
- La formación de vínculos de entre los profesionales de la educación de los CECAS del país.
- La formación de vínculos de sinergia y colaboración entre CECAS del país.
- El acercamiento de otros centros del país que aún no están acreditados

12. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Educadores ambientales de los Centros de Educación y Cultura Ambiental, así como otros profesionales que laboren en los centros y que asistan al encuentro.

13. SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES

Instituciones	Participación en el cumplimiento del resultado a lograr.
SEMARNAT-CECADESU	Financiamiento general del encuentro para solventar el hospedaje, traslados y alimentación de los participantes, asesoría en el diseño, logística y coordinación general del encuentro.
Museo del Desierto	Coordinación general y operativa del encuentro, coordinación de los tiempos y movimientos para la alimentación y hospedaje de los participantes, difusión, administración de recursos, espacios, así como los insumos para su operación. Proveerá el capital humano que participará en la coordinación del proyecto
Secretaría de Medio Ambiente E estatal	Brindará sus Centros de Educación y Cultura Ambiental como sedes del encuentro (Parque Ecológico el Chapulín y el Gran Bosque Urbano)

[Handwritten signature]

(SEMA)	“Ejército Mexicano”). Proporcionará soporte logístico en la organización y desarrollo del evento, así como difusión estatal.
Red de Educadores Ambientales de Coahuila (REAC)	Apoyo operativo en el desarrollo del evento, proporcionará el capital humano que dará soporte en las actividades inherentes al encuentro.
Subdirección de Educación Ambiental Municipal de Saltillo	Proporcionará los guías turísticos locales en Saltillo y el evento de la Calle Cobra Vida, así como los tranvías turísticos para los recorridos nocturnos.

14. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Indicadores de cobertura:

- Número de eventos formativos como talleres y conferencias
- Número de mensajes emitidos para difundir el encuentro.
- Número de educadores ambientales que asistan al evento.
- Numero de CECAS participantes

Indicadores de eficacia y eficiencia:

- Fortalecimiento de las capacidades de los educadores ambientales que incidan en el incremento de en la calidad de los programas que realizan en sus centros.
- Contraste de las actividades realizadas con el programa planificado
- Lista de inscripción de participantes
- Integración de los documentos, ponencias y archivos fotográficos en la memoria del encuentro.
- Información obtenida por la aplicación de los instrumentos de consulta y evaluación en los diferentes momentos.

Indicadores de impacto:

- Número de acuerdos establecidos

15. RESULTADOS A ALCANZAR

Del encuentro derivarán líneas estratégicas de acción para favorecer que los programas educativos de los CECAS respondan a la prioridad ambiental del país, impulsa la profesionalización de los educadores ambientales y fortalecer la evaluación y acreditación de los CECA.

✗

✗

103

9

- Óptimo desarrollo de las actividades inherentes al XIV Encuentro Nacional de CECAS.
- Incrementar la asistencia de educadores ambientales,
- Incrementar la participación de CECAS del país al evento
- Articular el trabajo realizado por las redes de educadores ambientales del país
- Implementar un programa de intercambio de publicaciones y materiales de difusión y divulgación.
- Formar mecanismos de comunicación entre los profesionales de los cecas participantes.

16. PRODUCTOS

- Reporte del desarrollo integral de las actividades del XIV Encuentro Nacional de Centros de Educación y Cultura Ambiental 2015
- Materiales educativos: las memorias del encuentro representan material audiovisual y digital que apoyará a los procesos de educación, capacitación y comunicación ambiental que realizan los participantes en sus centros.
- Listas de asistencia de cada uno de los eventos del encuentro,
- Constancias de participación,
- Materiales didácticos desarrollados,
- Reporte de eventos,
- Memoria fotográfica de actividades,
- Concentrado de documentos con las ponencias y resúmenes de los ponentes para la conformación de la memoria del encuentro,
- Reporte y evaluación final

17. DESGLOSE DE RECURSOS

RUBRO DE GASTO DE LOS APOYOS ECONÓMICOS	MONTO
Traslado de ponentes	\$30,000
Alimentos durante el encuentro y servicio de cafetería	\$120,000
Hospedaje de los participantes y ponentes	\$75,000
Materiales didácticos	\$15,000
Papelería	\$15,000
Traslados del grupo a Centros de Educación ambiental en la ciudad de Saltillo	\$20,000
Memorias del Encuentro.	\$25,000
Monto total solicitado	\$300,000

✱

✱
 2009
 [Handwritten signature]

18. FECHA DE INICIO

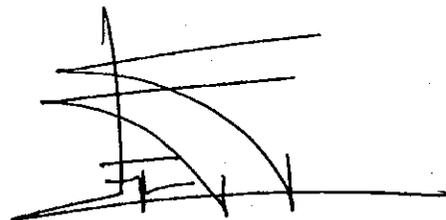
- 4 de noviembre de 2015

19. FECHA DE TÉRMINO

- 6 de noviembre de 2015

Vo. Bo.

Vo. Bo.



CECADESU/SEMARNAT

REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO

